

renovación del Coto Privado de Caza LO-10.139 en el término municipal de CLAVIJO, con una superficie de 1.953 Has. y cuyos límites son:

Norte: Término municipal de Alberite.

Sur: Términos municipales de Nalda, Leza de río Leza y Soto en Cameros (Trevijano).

Este: Término municipal de Ribafrecha.

Oeste: Término municipal de Albelda de Iregua.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los posibles afectados, pudiendo quiénes se consideren perjudicados dirigir por escrito las reclamaciones, pertinentes ante la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, en Logroño c/ Portales n° 71-3°, o ante el Ayuntamiento de CLAVIJO donde también se expone este anuncio, dentro del plazo de VEINTE DIAS HÁBILES contados a partir de esta publicación en el B.O.R. plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en horas hábiles en las oficinas de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza.

Logroño, 23 de Mayo de 1994.— El Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza, J. Clemente García González.

AYUNTAMIENTO DE ARRUBAL

Solicitud de apertura de un bar

IV.B.315

Por Doña Monserrat Bermuded Rozalen, actuando en su propio nombre, ha sido solicitada licencia para el desarrollo de la actividad de bar con emplazamiento en calle San Justo n° 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad, puedan formular por escrito y ante este Ayuntamiento, cuantas observaciones estimen por convenientes durante el plazo de diez días hábiles a contar del día siguiente hábil a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Arrubal, 27 de Mayo de 1994.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Solicitud de licencia para establecer una fábrica de calzado

IV.B.309

Por el presente anuncio se participa que por el vecino CALZADOS R.H., S.L., se desea establecer en la calle Valderuga, n° 14, bajo, un establecimiento destinado a FABRICACION DE CALZADO, resultando esta actividad calificada entre las comprendidas en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961.

Se abre un plazo de Información Pública, por término de DIEZ DIAS a contar de su inserción en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para que quienes se consideren afectados de algún modo por esta instalación puedan hacer las pertinentes observaciones.

Logroño, 18 de Marzo de 1994.— El Alcalde.

Solicitud de legalización de un garaje

IV.B.310

Se pone en su conocimiento que se han presentado en la Unidad de Urbanismo, proyectos de legalización de Garaje, en calle General Urrutia, n° 39-41, bajo, cuyo titular es la Comunidad de Propietarios de Garaje.

Lo que se comunica a los efectos de lo dispuesto en el art. 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y peligrosas, pudiendo presentar las observaciones pertinentes al mencionado proyecto en el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño, 24 de Mayo de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA

Solicitud de licencia para establecer la actividad de almacenamiento y desguace de vehículos

IV.B.311

Por D. Gregorio Sáenz Sáenz, en nombre propio, se ha solicitado licencia de actividad para almacenamiento y desguace de vehículos, con emplazamiento en Polígono 26, Parcelas 229 y 76.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentaran en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Murillo de Río Leza, a 30 de mayo de 1994.— El Alcalde, José Antonio Lacalzada Esteban.

AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA

Solicitud de licencia para establecer un pabellón agrícola

IV.B.316

Por D. José Luis Maza López, se ha solicitado licencia para establecer

la actividad de pabellón agrícola, con emplazamiento en Paraje San Pelayo, Parcela n° 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentaran en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ortigosa, 20 de mayo de 1994.— El Alcalde, Lucilio Noval Martínez.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas (7268)

IV.B.317

D. EUSEBIO CALDERON PEREZ (N.I.F.: 16406725C) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje EL MOLINO SAN COSME (Po:16.Pa:418) en la localidad de ISLALLANA en el término municipal de NALDA (LA RIOJA), izquierda de la cuenca del río IREGUA, en zona de policía de cauces con destino a riego de 0.6200 Has. y con un volumen anual de 2500 m3.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 1 m. diámetro y 7.0 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor eléctrico de 2 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro - C/ Sagasta, n° 26-28, Zaragoza - y en sus oficinas destacadas en Logroño C/ San Antón n° 15 Bis, 1ª A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de Mayo de 1994.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas (7269)

IV.B.318

D. JUENCIO MERINO CAMPROVIN (N.I.F.: 72761032A) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje LAS AREÑAS (Po:9, Pa:684) en la localidad de BADARAN en el término municipal de BADARAN (LA RIOJA), izquierda del ARROYO DE ARENTINES tributario del río CARDENAS por su margen izquierda, fuera de zona de policía de cauces con destino a riego de 0.1958 Has. y con un volumen anual de 1000 m3.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección rectangular 1.5x 8m. y 7.0 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba acoplada a tractor de 66 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro - C/ Sagasta, n° 26-28, Zaragoza - y en sus oficinas destacadas en Logroño C/ San Antón n° 15 Bis, 1ª A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de Mayo de 1994.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas (7267)

IV.B.319

D. CELEDONIO SANTAMARIA RUBIO (N.I.F.: 16452236Z) y Dña. VICTORIA GOMEZ CALVO (N.I.F.: 72761689) y Dña. VICTORIA GOMEZ CALVO (N.I.F.: 72761689) solicitan la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje LA RAPOSINA en la localidad de EZCARAY en el término municipal de EZCARAY (LA RIOJA), derecha de la cuenca del río OJA, en zona de policía de cauces con destino a riego de 0.6288 Has. y con un volumen anual de 4500 m3.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 1.50 m. diámetro y 3.2 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor de explosión de 1.5 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la